

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-036-2026

Miércoles 18 de febrero de 2026

A : AVANSI S.R.L.

Asunto : Solicitud de subsanación de error u omisión.

Referencia : Proceso de Excepción por proveedor único número PEPU-CPJ-01-2026, para la renovación de licencias de la plataforma de firma electrónica del Poder Judicial.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ Evaluación Técnica

- **Ítem 1 - Renovación de licencias de usuario de Viafirma Inbox: Cantidad ilimitada de firmas.** *No cumple*, no se observan las cantidades especificadas en la propuesta. - *Se requiere subsanar.*

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada vía el correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do o de manera física a la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo (2do.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485; con la referencia “Documentación Subsanable, proceso PEPU-CPJ-01-2025”, a más tardar este **viernes veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), hasta las 03:00 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de excepción por proveedor único número **PEPU-CPJ-01-2025**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana.

Gerente de compras y contrataciones

YR/AO/tc.